

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 12

ACTA No. 05

GENERALIDADES		
FECHA: Miércoles 18 de junio de 2014	HORA: 9:35 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander


ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Edgar Jesús Díaz Contreras	Presidente
Doctora Jeannette Rocio Gilede González	Delegada señora Ministra de Educación Nacional
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Víctor Manuel Gévez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Álvaro Paz Montes	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctora Nelcy Yolima Requiniva Gutiérrez	Directora Oficina Control Interno Disciplinario
Ana María Morales Otero	Profesional Universitario
Wilson Orlando Moyano García	Presidente Sindicato de Trabajadores y Empleados Universidad de Pamplona

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 12

AGENDA

1. Acreditación y posesión del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario
2. Verificación del quórum
3. Aprobación Orden del Día
4. Seguimiento al Acta No. 04
5. Aprobación Acta No. 04 de 2014
6. Informe Rectoría
7. Aprobación de Acuerdos
 - 7.1. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014
 - 7.2. Por el cual se modifican los valores por concepto de derechos de matrícula, a los estudiantes extranjeros, en los programas de pregrado presencial de acuerdo al grado de complejidad, que ingresen a partir del segundo período de 2014
 - 7.3. Por la cual se concede autorización al señor Rector de la Universidad, para celebrar la compraventa de un inmueble.
 - 7.4. Por el cual se modifica el Artículo 30 del Estatuto General de la Universidad Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002
 - 7.5. Por el cual se modifica la conformación del Comité de Archivo de la Universidad de Pamplona y se reglamenta su funcionamiento
 - 7.6. Por el cual se otorgan exenciones en derechos pecuniarios (administrativos) al personal afiliado a SINTRAEUP y SINDEPUP Activos o Pensionados de la Universidad de Pamplona
 - 7.7. Por el cual se concede prórroga a la Comisión de Estudios del profesor HÚBER GIRALDO GIRALDO
 - 7.8. Por los cuales se ascienden en el Escalafón Docente a los siguientes docentes de la Categoría de Profesores Asistentes a la de Profesores Asociados.
 - Diana Alexandra Torres Sánchez
 - Guillermo Restrepo Rubio
 - Ivaldo Torres Chávez
 - Enrique Alfonso Cabeza Herrera
 - Luis Carlos Peña Cortés
8. Correspondencia y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Cumplido el período del Representante de los Estudiantes, el señor Rector Doctor Elio Daniel Serrano Velasco, mediante Resolución No. 444 del 02 de abril de 2014, convocó a los estudiantes para elegir su Representante al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona Período 2014 – 2016, obteniéndose el siguiente resultado:



ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR – PERÍODO 2014 – 2016

En la ciudad de Pamplona, el día 12 de junio de 2014, siendo las 6:00 p.m., teniendo en cuenta las competencias consagradas en el artículo 15 de la Resolución 434 del 1 de abril de 2014, se procedió a resolver los recursos interpuestos y se presenta en la siguiente tabla los resultados definitivos:

CANDIDATOS	VOTOS
1. Jhorman Jesús Uribe Cáceres	1795
2. Juan Pablo Zapata Garzón	1274
3. Diego José Montañez Mantilla	136
4. Sergio Alexander Solarte	1817
5. Wilberto Cabrales Castrillón	171
6. Juan David Cabrera Bautista	38
7. Edwin Gabriel Trejos Páez	223
En Blanco	415
Nulos	36
Total Votación	5905

Teniendo en cuenta los resultados anteriormente expuestos la Comisión Electoral Provisional resuelve proclamar al señor SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL, como ganador.

El señor PRESIDENTE toma el juramento de rigor al mencionado Representante, quien manifiesta no estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la Constitución y la Ley.

El señor SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL, expresa que se encuentra satisfecho por la labor cumplida, agradece al señor Gobernador y Rector por haber resuelto junto a la Comisión Electoral y llevar a feliz término estas elecciones. Invita al CSU y a las estancias de la Universidad a seguir encaminados en los acuerdos que se han logrado con el estamento estudiantil.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante correo electrónico del 16 de junio del presente año, el Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, presenta excusa por su inasistencia debido a compromisos laborales impostergables.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario.

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La SECRETARIA solicita autorización a los Honorables Consejeros para realizar un cambio en el orden del día, en el sentido de retirar los puntos 7.2. y 7.4.

El señor PRESIDENTE presenta a consideración el orden del día con las modificaciones propuestas y es aprobado por unanimidad.

4. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 04

➤ Se dio respuesta a las solicitudes realizadas por CARLOS HUMBERTO DIAZ ORTEGA, NANCY YANETH QUINTERO REYES y SANDRA PATRICIA YAÑEZ



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 12

MENESES (se enviaron a los Consejeros para conocimiento, el jueves 12 de junio)

➤ Se solicitó a la Vicerrectoría Académica los siguientes informes:

- Reglamentación de la asignación de puntajes por labores destacadas de docencia, extensión e investigación
- Actualización del Acuerdo No. 107 del 16 de agosto de 2005

El Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, realiza la presentación de cada uno de los anteriores compromisos. Anexo No. 1 y 2.

Informa que en cuanto al tema solicitado de bonificaciones por actividades destacadas de docencia de acuerdo al Artículo 18 del decreto 1279, se han realizado las siguientes actividades:

- Análisis del Decreto respectivo por parte de la Comisión
- Elaboración de modelo y propuesta por parte del Asesor Académico Externo, Doctor Álvaro Betancourt
- Socialización y ajustes del modelo y propuesta ante el Comité de Evaluación
- Socialización al cuerpo de Decanos
- Proyección del Acuerdo para ser presentado al Consejo Superior

➤ Atendiendo la solicitud del profesor Elkin Flórez Serrano, se requirió a la Oficina de Control Interno Disciplinario, los siguientes informes:

Investigaciones a docentes, estudiantes, administrativos y concurso docente 2011.

Realiza la presentación del informe la Doctora NELCY REQUINIVA GUTIÉRREZ, Directora Oficina Control Interno Disciplinario. Anexo No. 3

El señor PRESIDENTE pregunta por qué en las investigaciones relacionadas con el cambio de notas, solo se relacionan estudiantes y no se habla de docentes y administrativos


La Doctora NELCY REQUINIVA G., explica que las investigaciones se remitieron a la Fiscalía y ellos no han emitido ningún informe.

El señor RECTOR explica que la solicitud del profesor Elkin Flórez Serrano, obedece a irregularidades que se presentaron en el concurso docente 2011. Informa que se tuvo que nombrar por sentencia a dos docentes, uno de la facultad de Ciencias Básicas y otro de Ciencias Agrarias. Esto ha sucedido por haber llevado un mal proceso en ese concurso.

La Doctora JEANNETTE GILEDE G., dice que le llaman la atención el número de procesos por acoso sexual, pregunta cómo avanzan las investigaciones y que se ha hecho al respecto, cuáles son los programas de prevención.

El señor SERGIO ALEXANDER SOLARTE C., expresa que comparte la preocupación de la Doctora Jeannette, menciona que el principal problema es que los estudiantes deben denunciar, se ha tratado de educar y de que los estudiantes tomen conciencia que deben revelar estos hechos. Algunas veces es la palabra del estudiante frente a la palabra de los docentes.

El señor PRESIDENTE considera que se deben hacer charlas permanentes para tratar estos temas, con todos los estamentos. Es una labor que tiene que partir desde la

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 12

cabeza de la universidad. Reitera que le parece preocupante.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO señala que como representante de los docentes tiene que velar porque se les respeten los derechos también a los profesores y que se debe seguir un conducto regular. Es necesario respetar todos los estamentos. Cree que se debe poner a funcionar la parte académico - administrativa de la universidad.

El estudiante SERGIO ALEXANDER SOLARTE C., considera primero que todo, que los Decanos le deben poner lupa a los Comités Curriculares, en el caso de algunos estudiantes no creen que el conducto regular funciona. Segundo, dialogar y no entrar en conflicto y tercero, tratar de fundamentar el diálogo en las aulas.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que la pregunta que hizo en la pasada sesión, más que estos detalles, es qué pasó con la cantidad de denuncias interpuestas en contra de la Universidad de Pamplona, venta de notas, venta de títulos.

La Doctora NELCY REQUINIVA G., responde que en el caso de fraude de notas se abrieron los respectivos procesos disciplinarios, se conformaron los equipos auditores, se hizo un recaudo probatorio. Los jóvenes estudiantes colocaron una serie de tutelas, los jueces fallaron a favor y se tuvo que graduar a algunos estudiantes, sin mirar el recaudo probatorio. Agrega que ya se remitió oficio a la Procuraduría, la Fiscalía y al Consejo Profesional de la Judicatura quejándonos de esos fallos. Reitera que la universidad está cumpliendo adelantado esos procesos disciplinarios.

5. APROBACIÓN ACTA No. 04 DE 2014

Es aprobada por unanimidad.

6. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR, expresa que trae un informe muy sencillo de las actividades más relevantes en este mes, entre los que se encuentran los relacionados a continuación. Anexo No. 04.

- Visita de Pares Académicos Abril – Junio 2014
- Programas Académicos próximos a visitar
- Programas próximos a radicar en el SACES
- Ejecución presupuestal ingresos - gastos a mayo de 2014
- Encuentro fronterizo de Desarrollo Económico
- Visita Comisión Nacional del Servicio Civil
- Participación de la Unipamplona en simposio internacional
- Docente de la Unipamplona, primer colombiano en Academia Internacional Química Matemática
- Firma del Convenio con Au Pair Exchange
- Socialización becas Bancolombia “Sueños de Paz”
- Socialización convocatoria Jóvenes en Acción

El señor RECTOR expresa que hay dos cosas preocupantes en la Universidad; primero el cambio de notas, afortunadamente se ha logrado erradicar de la Universidad, pero en el caso de estudiantes que se iban a graduar y se lograron detener, los jueces fallaron a favor y hubo necesidad que graduarlos.

Segundo, son las denuncias que se tienen por acoso sexual, ha pedido a la Procuraduría adelantar esos procesos. Se presentó problema con 5 profesores y se le ha puesto mano dura, se han escuchado estudiantes y profesores y se decidió retirar de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 12

las actividades académicas a unos docentes. Agrega que cualquier sospecha así no haya llegado la queja se tiene que investigar.

La Doctora JEANNETE GILEDE G., dice que le llama mucho la atención el tema de las notas, si una persona no toma las clases y no vio los contenidos, cómo puede ser que un juez falle a su favor. Su hipótesis es que la defensa legal no es buena, no quiere juzgar pero es necesario fortalecer las investigaciones. Piensa que alguna salvedad tiene que haber en derecho, para no permitir que sucedan estas cosas.

El señor PRESIDENTE expone que tiene muchas dudas con respecto al aparato judicial de nuestro país y los fallos que producen los jueces.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., señala que en el caso de los docentes de diseño y arquitectura, solicita revisar estas decisiones porque no está de acuerdo en sacar a los docentes de su labor. Entiende que hay problemas con los docentes, pero hay que llamar la atención de los Comités Curriculares y de los Directores de Programa, si el estudiante tiene alguna queja, se tienen que revisar cuáles son los docentes y cómo la evaluación docente está permitiendo que cuando los estudiantes demuestran que un docente no es apto para impartir una clase, no se tomen medidas para mejorar las condiciones del docente por parte de la Universidad y sin embargo, al siguiente semestre se contrate. Piensa que los estudiantes que están en los Comités de Programa deben funcionar con estos temas y no esperar a que se pierda la materia para salir a quejarse. Reconoce que hay quejas de determinados docentes pero no considera pertinente que cuando se queje de un profesor de una vez se retire de la docencia.

En cuanto a las notas, comparte la opinión de la Doctora Jeannette Gilede, considera que se debe ir hasta el último estrado judicial, porque es nuestra dignidad como Universidad.

El señor RECTOR aclara que los docentes de arquitectura se han escuchado, había quejas de dos o tres años atrás y no se puede esperar más, considera que lo mejor es separarlos del cargo mientras se investiga.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., expresa que hay muchas quejas de estudiantes que manifiestan ser agredidos y atropellados por algunos profesores, no solo por abuso sexual sino irrespeto a su dignidad, abuso de poder, tráfico de notas, pero ellos no pueden hacer nada porque se debe seguir el debido proceso.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., dice que él es una las personas que le ha tocado ir a explicarle a los jueces y graduar estudiantes que han hecho fraude. Afirma que esos fallos se hacen con desconocimiento de los procesos. Piensa que no hay ninguna empresa de seguridad que garantice el 100% de vulnerabilidad. Se viene de una tendencia que se ha invertido mucho dinero en sistemas de información y ahora se está abocado a invertir en seguridad informática. En el tema de las notas, la inseguridad no se da solo por accesos irregulares, sino que se debe trabajar en planos de seguridad organizacional, hacer cláusulas de confidencialidad y protección de datos a las personas encargadas de realizar estos procesos.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pregunta por los resultados de las investigaciones de los títulos falsos.

El señor RECTOR responde que él ha enviado oficios cada mes, preguntando como van éstas investigaciones.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO recomienda empezar a incentivar la ética de los estudiantes. Propone que cuando se haga una investigación tanto a docentes como estudiantes y sea comprobable se tomen medidas acordes al tipo de falta.



7. APROBACIÓN DE ACUERDOS

7.1. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

El señor RECTOR explica que mediante Resolución, el Ministerio de Educación Nacional distribuyó los recursos para el apoyo a las Universidades públicas que descontaron el 10% del valor de las matrículas por el ejercicio del sufragio, devolviéndole por este concepto a la Universidad de Pamplona la suma de \$ 861.977.827 millones de pesos, presentándose a favor un valor de \$ 50.087.912 millones de pesos, que se hace necesario adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No. 046.

7.3. POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PARA CELEBRAR LA COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, recuerda que el año pasado en el mes de diciembre se autorizó al señor Rector para realizar un crédito por valor de \$ 7.500 millones de pesos para la compraventa del inmueble en donde funcionaba el Colegio El Rosario, para funcionamiento de la Universidad. Atendiendo el flujo de recursos y la buena gestión de la administración, en anterior Consejo se presentó el proyecto donde se cambiaba la fuente de financiación para la compra del inmueble y en lugar de adquirir el crédito se va a comprar el inmueble con recursos propios. Con base en lo anterior, se derogó el Acuerdo por el cual se autorizaba el crédito para la compra del inmueble y en esta ocasión se va a realizar la compra con recursos propios.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 047, autorizar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para suscribir y elevar a escritura pública la compraventa del bien inmueble ubicado en la carrera 5 No. 3-39 calles 3 y 4.

Siendo las 11:10 a.m. se retira del recinto el señor Gobernador y continúa presidiendo la Doctora Ludy Esperanza Carrillo Candelo.

7.4. POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y SE REGLAMENTA SU FUNCIONAMIENTO

La Doctora ANA MARÍA MORALES OTERO, se refiere en primer lugar a dos Acuerdos que están presentes en el presente proyecto, entre ellos el 007 de 2008 por el cual se creó el Comité de Archivo y el No. 017 de 2010, el cual modifica la conformación de éste Comité y adiciona una nueva función. Por otra parte, en este nuevo Acuerdo es necesario modificar nuevamente su conformación, esto basados en la Ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012 y el Decreto 4124 de 2004 y explica “que nosotros estamos en este ámbito de aplicación, es decir, es necesario reglamentar toda parte relacionada con los archivos de la institución”. Igualmente en el proyecto de Acuerdo se encuentran más específicas las funciones tanto para el Presidente como para la Secretaria del Comité.

Sometido a consideración el proyecto, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 048, modificar la conformación del Comité de Archivo y reglamentar su funcionamiento.



7.5. POR EL CUAL SE OTORGAN EXENCIONES EN DERECHOS PECUNIARIOS (ADMINISTRATIVOS) AL PERSONAL AFILIADO A SINTRAEUP Y SINDEPUP ACTIVOS O PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El señor WILSON ORLANDO MOYANO, Presidente del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Pamplona, manifiesta que va a sustentar una parte de lo que había quedado pendiente en el Acuerdo presentado el año pasado. Expresa que quisieran eliminar el parágrafo del Artículo Primero, considerando que lo que se les va a descontar es el valor \$ 6.200 que es lo correspondiente al pago a nombre de la universidad. El parágrafo consagra que se otorga máximo dos veces al año, es algo normal en una empresa en la que se ha trabajado que se otorgue una constancia sin ningún problema.

En el Artículo segundo se habla de exonerarse de certificados de notas, consideran que se deben incluir demás derechos académicos que es lo que se había planteado en la negociación. Además se plantea para los que están cursando estudios, solicita que incluso sea para aquellos que ya se graduaron.

Agrega que por lo demás están de acuerdo, con lo consignado en el proyecto.

Por otra parte, solicita que para la próxima negociación se respeten los puntos ya estudiados y aprobados en la misma, para no estar negociando dos veces, cree que como se está haciendo se está rompiendo todo principio de negociación.

La señora PRESIDENTA expresa que ya se había hablado que se debía aprobar para todos los empleados administrativos.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., aclara que este Consejo Superior siempre ha querido reconocer lo que se debe y si es posible más. Al interior de este Consejo se proponen cosas como las que se están haciendo hoy, que no sea solo para sindicalizados sino para todos los empleados de la Universidad inclusive los docentes, siempre que esté ajustado a la norma y existan los recursos. Piensa que todo el personal que labore en la Universidad tiene derecho a que se le den dos constancias al año.

El señor RECTOR explica que los docentes no lo solicitaron en la negociación, sólo los empleados.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, expresa que precisamente esa es la filosofía de una negociación única con todos los Sindicatos. No hay ninguna negociación doble, ya se negociaron allá unas condiciones pero a nivel administrativo quien tiene la potestad de expedir las normas es el Consejo Superior. Desde su punto de vista, considera que debe ser general, para todos los administrativos.

El estudiante SERGIO ALEXANDER SOLARTE C., propone que también se realice el estudio para reducir el costo de las constancias a estudiantes, sábanas de notas y certificados de estudio.

En aras de garantizar el derecho a la igualdad, se acuerda otorgar este descuento para los empleados administrativos de la Universidad, a su cónyuge o compañero permanente, hijos y hermanos que se encuentren cursando estudios al interior de la Universidad y máximo dos constancias al año.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No. 049, con las modificaciones planteadas.



7.6. POR EL CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL PROFESOR HÚBER GIRALDO GIRALDO

La SECRETARIA da lectura al proyecto. Sometido a consideración, es aprobado por unanimidad mediante Acuerdo No. 050.

7.7. POR LOS CUALES SE ASCIENDEN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LOS SIGUIENTES DOCENTES DE LA CATEGORÍA DE PROFESORES ASISTENTES A LA DE PROFESORES ASOCIADOS.

- DIANA ALEXANDRA TORRES SÁNCHEZ
- GUILLERMO RESTREPO RUBIO
- IVALDO TORRES CHÁVEZ
- ENRIQUE ALFONSO CABEZA HERRERA
- LUIS CARLOS PEÑA CORTÉS

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita respetuosamente a los Consejeros, teniendo en cuenta que el Consejo Académico ha revisado los Ascensos y los recomienda a este Organismo y acá se hace únicamente el Acto Administrativo, dar a conocer la lista completa de los docentes y la categoría a la cual van a ascender, para así adelantar agenda y evitar la lectura de cada uno de los proyectos.

El Consejo Superior atendiendo la recomendación del Consejero, aprueba por unanimidad mediante Acuerdos No. 051, 052, 053, 054 y 055, respectivamente, ascender en el escalafón docente a los profesores mencionados anteriormente, de la categoría de profesores Asistentes a Asociados.

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

8.1. La SECRETARIA da lectura a la comunicación de fecha 12 de mayo de 2014, en la cual la Doctora YENNY LORENA CÁCERES JIMÉNEZ, Coordinadora Jurídica de IPS Unipamplona, solicita autorizar la participación del Doctor JUAN VIANNEY ARIAS SÁNCHEZ en calidad de Director de la Fundación Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Pamplona, a la próxima Junta Consejo Superior, con el fin de tratar temas relacionados con el canon de arrendamiento inmueble ubicado en la avenida 11E No. 5N-167, Barrio Santa Lucía.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., como representante de este Consejo en la Junta de la IPS, informa que en su momento el Gerente de la IPS le hizo una propuesta de que se comprara el edificio de la esquina del seguro social que ellos iban a pagar un monto específico por ese edificio. Hubo cambio de Gerente y el actual Gerente, dice que el canon de arrendamiento es muy alto y no se está en condiciones de realizar este pago. Como Junta, le expresaron que ellos no podían renegociarlo sino que lo debía proponer el Consejo Superior, además que la Universidad se ha apropiado de una parte de este edificio. Este es el motivo por el cual el Doctor Juan Vianey Arias, solicita un espacio en este Consejo.

El Consejo Superior aprueba la intervención del Doctor Juan Vianey Arias, Gerente la IPS Unipamplona para la próxima sesión ordinaria.

8.2. Mediante comunicación del 16 de junio de 2014 dirigida al Doctor Edgar Jesús Díaz Contreras como Presidente del Consejo Superior y presentada en el momento de la sesión, el profesor CESAR A. PARRA y 5 docentes más del Plan Doctorando, expresan lo siguiente:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 12

“Somos un colectivo de profesores de la Universidad de Pamplona, adscritos al Plan Doctorando, proyecto que propendía por el fortalecimiento académico de la institución cimentado en la formación postgradual de los docentes en universidades extranjeras. Dicho plan se sustenta en los siguientes actos administrativos: **Acuerdo 056 del 14 de julio de 2001, Acuerdo 074 del 24 de agosto del 2001, Acuerdo 089 del 22 de octubre de 2001 y Acuerdo 059 del 10 de septiembre de 2002.** Dichos acuerdos reglamentan la forma y términos en que se conceden las comisiones de estudio a los docentes ocasionales de tiempo completo de la Universidad de Pamplona.

En la mayoría de los casos se aprobó comisión de estudios por un período de entre 3 y 4 años. Durante este tiempo fuimos contratados bajo la figura de “Docentes tiempo completo ocasional” recibiendo una remuneración mensual durante todo el tiempo de la comisión, dineros invertidos por la Universidad de Pamplona en un grupo aproximado de 100 docentes. Muchos de ellos no fueron tenidos en cuenta tras su regreso y fueron nombrados por otras universidades caso que parece ser el nuestro y que nos lleva a solicitar comedidamente sus oficios en una posible solución.

Exposición de hechos:

1. La Universidad exigió volver con el título y prestar nuestros servicios como docentes por un tiempo equivalente a tres veces el tiempo de la comisión. Aquí valdría la pena aclarar que: **El artículo 86 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, reglamenta las comisiones de estudio para que las Universidades no superen unos topes de “usura”, independientemente del tipo de vinculación del profesor (o empleado). Y esta norma establece que debe ser: el doble en tiempo y en las mismas condiciones o superior a la que tuvo cuando estaba en comisión.**
2. Una vez finalizada la comisión y obtenido el título, algunos docentes fueron contratados bajo la figura de docentes “tiempo completo ocasional” por períodos académicos de solo “4 meses”. Durante la administración de Álvaro González Joves, 40 docentes que llegaron con su título fueron nombrados de tiempo completo en un período no mayor a un semestre académico.
3. Existen profesores que regresaron con su título de doctor hace más de 7 años y aún siguen siendo contratados como Docentes ocasionales por períodos de 4 meses, mientras en la anterior convocatoria dejaron entrar docentes solamente con especialización.
4. En la administración de Esperanza Paredes se abrieron 50 plazas para nombramiento y la mayoría de los docentes del Plan Doctorando no fuimos tenidos en cuenta, en un concurso que ha sido demandado y que aún espera fallos de Procuraduría y demás entes de control.
5. No entendemos si la Universidad invirtió dineros públicos en nosotros cuál ha sido la razón por la que no se está dando cumplimiento al parágrafo del artículo 105 del estatuto docente de la Universidad: **“Toda vacante de tiempo completo, cualquiera que sea su causa deberá ser cubierta, máximo 90 días después, previa citación a concurso público de méritos, a fin de preservar la calidad académica institucional”**
6. En el caso de Lengua Castellana se han jubilado 13 profesores de planta sin que hasta la fecha haya sido reemplazado uno solo de ellos, algo similar ocurre con 8 plazas del Programa de Biología y 11 plazas del Programa de Química, que quedaron vacantes por jubilación, destitución, renuncia y otras diversas situaciones, dichos profesores formaban parte del equipo docente que fortalecían los programas de pregrado y posgrado de Departamento de Biología – Química, de igual forma que las cátedras de servicio que dichos programas ofrecen a un numeroso grupo de programas de todas las facultades de nuestra universidad, cátedras que al día de hoy suman 5680 estudiantes (3334 de Química y 2346 de Biología, a parte de los estudiantes propios de los programas de pregrado y posgrado del Departamento. A la fecha dichas plazas no han sido suplidas, lo cual es un aspecto bastante negativo en caso de una visita para acreditación de los programas.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 12

7. Muchos docentes que regresaron con su título de Doctor, se han ido para otras universidades que sí ha abierto concurso solicitando sus perfiles mientras, la Universidad de Pamplona que los formó con sus dineros, les ha dejado ir representando en muchos casos un detrimento patrimonial y académico para la institución.
8. Se nos puede catalogar como docentes “tiempo completo ocasional” aun cuando tenemos contratos de contraprestación por un término no inferior a 9 y 12 años y como se puede ver en los acuerdos, un docente ocasional solo es requerido por periodos interrumpidos inferior a un año
9. Aunque muchos de nosotros llevamos más de 10 años trabajando con la Universidad, no existe voluntad académica en las direcciones de programa para ser tenidos en cuenta en la Planta por pertenecer al Plan Doctorando, impidiendo de esta manera nuestro desarrollo laboral y académico al igual que el bienestar de nuestras familias.
10. Resulta irónico que la mayoría de Universidades en el país requiera doctores en la Planta para efectos de acreditación y la Universidad de Pamplona los forma con sus recursos propios y los desecha y deja ir.
11. Hemos contado con la voluntad del Rector Elio Daniel Serrano para resolver nuestra deplorable situación, pero dicho respaldo no ha bastado pues dependemos de los Comités Curriculares, Directores de Programa o de Departamento y Decanos que parecieran no requerir de nuestra cualificación pues no solicitan nuestros perfiles.

Por último, apelamos nuevamente a sus oficios sujetándonos a las Sentencias C-614/09, C-006/96 y C-401/98 argumentando que habiendo cumplido con nuestro deber por más de 10 años esperamos ser formalizados a la planta o, si ustedes consideran no requerir nuestros servicios, ser liberados de la Universidad de Pamplona condonando nuestra deuda”

Al respecto, el profesor ELKIN FLÓREZ S., como Representante de los Docentes expresa que entiendan que son compañeros, que hace mucho tiempo están trabajando en la Universidad y representándola y muchos de ellos tienen el título de Doctor. Hace esta apreciación, teniendo en cuenta que no se han tenido cómo abrir los concursos para que ellos puedan participar y lo que se debe hacer es mirar a ver cómo se mantienen y darles una cierta continuidad por lo menos de un año, para los que están cumpliendo compromisos con los Comités Curriculares, Consejos de Facultad y van a desarrollar cursos vacacionales. Se les puede hablar a los Decanos y solicitarles que analicen si esos perfiles de Doctores que son requeridos en la Universidad y dentro del estudio académico que se está haciendo para este concurso, se puedan tener en cuenta.


Además solicita que a los profesores ocasionales que tengan asignadas actividades de autoevaluación y cursos vacacionales, se les dé continuidad en el contrato hasta el mes de diciembre.

El señor RECTOR señala que el problema que han encontrado es la falta de seriedad de los Directores de Programa, que es en donde deben nacer las necesidades. Existen perfiles de docentes que éstos Directores aseguran que no se necesitan, pero sin embargo se están nombrando como docentes ocasionales.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, manifiesta que hay cuestiones procedimentales, la norma dice que los requerimientos y las necesidades de docencia deben surgir de los Comités Académicos de Programa. Añade que existen en las Facultades profesores que su perfil no corresponde con el título de pregrado.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita que la convocatoria sea para una población específica, esto es, profesores ocasionales y catedráticos.

El Consejo Superior acuerda que la Oficina Jurídica analice y de respuesta a la solicitud.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 12

8.3. Mediante correo electrónico del 17 de junio del presente año, el señor NELSON DAVID FERNÁNDEZ CAMACHO, en su condición de estudiante de la Universidad de Pamplona y como accionante del proceso de acción de tutela radicada en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, con el número 2014-000047-00, solicita se sirvan aplazar y abstenerse de posesionar al estudiante elegido para esa dignidad hasta tanto no exista un fallo en el proceso de la referencia.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, Director de la Oficina Jurídica explica que la comunicación no tiene sustento jurídico, es una simple solicitud frente a una acción de tutela que fue notificada en el día de ayer y se está dentro del término para responderla.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS solicita un informe del estado de acreditación institucional. Agrega que es su deseo que se le dé la prioridad, porque desde de su punto de vista es una oportunidad de direccionamiento estratégico y de vital importancia para la Institución.

La Doctora JEANNETE GILEDE G., solicita que en el informe se incluya el tema del tráfico de notas y cómo avanzan las investigaciones.

Siendo las 12:30 m., se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO Presidenta Delegada	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	